



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0580-2025-R-UNE

Chosica, 26 de febrero del 2025

VISTO el Oficio N° 0116-2025-OCRI-UNE, del 22 de febrero del 2025, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017, se establece que la caja de Tesorería y la cuenta corriente del Banco de la Nación serán los únicos receptores de pago de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Principio de Unidad de Caja señalado en el T.U.O. de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, se dispone que, a partir de la fecha, la Oficina Central de Economía y Finanzas concentrará los recursos financieros provenientes de toda forma de ingreso generada por diferentes actividades promovidas por la Universidad, independientemente de su fuente de financiamiento y su finalidad; así también deberá exigir la presentación de un informe económico con la documentación sustentatoria al respecto;

Que con Resolución N° 0059-2022-R-UNE, del 07 de enero del 2022, se aprueba el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales y Auspicios Académicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante expediente presentado el 10 de febrero del 2025, el Representante Legal de la Asociación de Estudiantes y Profesores en Educación - ASEPED solicita al Rectorado de esta casa superior de estudios el auspicio académico con el fin de llevar a cabo la **"ESPECIALIZACIÓN PARA DOCENTES Y AUXILIARES EN ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA – AUXILIARES Y OTRAS MENCIONES"** y la **"CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA DOCENTES Y AUXILIARES EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y OTROS"**, a desarrollarse de manera semipresencial, del 01 de marzo al 27 de diciembre del 2025;

Que, con Hoja de Envío N° 565-2025-R-UNE, la Rectora refiere al Director (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la necesidad de realizar acciones complementarias para atender lo solicitado;

Que mediante el documento del visto, el Director (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta opinión favorable al respecto; asimismo, remite al Rectorado el expediente en mención para que se efectúe lo pertinente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de febrero del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el auspicio académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a favor de la Asociación de Estudiantes y Profesores en Educación – ASEPED, con el fin de que lleve a cabo la **"ESPECIALIZACIÓN PARA DOCENTES Y AUXILIARES EN ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA – AUXILIARES Y OTRAS MENCIONES"** y la **"CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA DOCENTES Y AUXILIARES EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y OTROS"**, a desarrollarse de manera semipresencial, del 01 de marzo al 27 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNE que, en el ejercicio de sus funciones, realice las acciones complementarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que lo aquí aprobado se registrará conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la instancia competente, conforme a lo señalado en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, cumpla con solicitar al Representante Legal de la Asociación de Estudiantes y Profesores en Educación - ASEPED el informe económico correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora